

## PLAN INSTITUCIONAL DE INCENTIVOS 2022

### OBJETIVOS

1. Premiar el desempeño del mejor servidor de carrera administrativa de cada nivel jerárquico, al mejor servidor de Libre Nombramiento y Remoción y al mejor servidor de carrera administrativa de toda la entidad, de acuerdo con la calificación de la evaluación de desempeño del periodo inmediatamente anterior y, al equipo de Trabajo que logre el mejor puntaje de calificación, en los proyectos postulados al Concurso “El Mejor Equipo de Trabajo”.
2. Motivar y estimular la cultura del trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de un mayor compromiso y sentido de pertenencia en el cumplimiento de los resultados institucionales.

### TIPOS DE INCENTIVOS

Conforme a lo expuesto en el Artículo 30° del Decreto 1567 de 1998, se contempla el otorgamiento de incentivos pecuniarios y no pecuniarios, los cuales serán distribuidos teniendo en cuenta el presupuesto asignado en la presente vigencia para el servicio de estímulos y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

#### 1. Incentivos pecuniarios

Estarán constituidos por un reconocimiento económico asignado al equipo de trabajo que haya logrado el primer puesto en el concurso “*El Mejor Equipo de Trabajo*”; conforme a lo señalado al respecto en el artículo 31 del Decreto 1567 de 1998, en concordancia con el numeral 4 del artículo 2.2.10.15 del Decreto 1083 de 2015.

## 2. Incentivos no pecuniarios

De acuerdo con lo estipulado en los artículos 32 y 33 del Decreto 1567 de 1998, los incentivos no pecuniarios, están orientado a hacer un reconocimiento al mejor servidor, que cumpla con los requisitos descritos. Las modalidades de incentivos no pecuniarios contempladas son las siguientes:

- Reconocimiento en especie a través de la financiación de programas turísticos, recreativos y/o culturales al mejor servidor.
- Reconocimiento público en acto especial, al mejor servidor, así como al mejor equipo de trabajo.
- Publicación a través la Intranet y del correo institucional, de la resolución mediante la cual la entidad, designa al mejor servidor y equipo de trabajo, la cual se incorporará en sus hojas de vida.

### REQUISITOS PARA LA ASIGNACION DE INCENTIVOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.10.12 del Decreto 1083 de 2015, a nivel individual serán objeto de reconocimiento de incentivos no pecuniarios quienes:

- Acrediten tiempo de servicio continuo en la respectiva entidad no inferior a un año.
- No hayan sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección. No obstante, si durante el desarrollo de la entrega de Incentivos de la vigencia, el empleado es sancionado disciplinariamente, dicha situación se constituirá en causal de exclusión.
- Acrediten calificación en nivel de excelencia en la evaluación del desempeño laboral correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación.

A nivel grupal, será objeto de reconocimiento de incentivos pecuniarios, el equipo que, en el Concurso *El Mejor Equipo de Trabajo*, logre el mejor puntaje de calificación, de acuerdo con los criterios fijados para tal fin.

### **MEJOR SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

Serán designados como mejores servidores de Carrera de los niveles profesional, técnico y asistencial, quienes además de haber alcanzado una calificación de excelencia en el periodo de evaluación inmediatamente anterior, adicionalmente cumplan con los demás requisitos.

A partir del listado de quienes fueron seleccionados como mejores servidores de cada uno de los niveles, uno de ellos será seleccionado el mejor servidor de carrera administrativa y será quien tenga mayor calificación en la evaluación de desempeño, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.10.11 del Decreto 1083 de 2015.

En caso de empate, esta selección la realizará la Comisión de Personal mediante sorteo, en presencia del jefe de la Oficina de Control Interno, quien actuará como testigo del proceso.

### **MEJOR SERVIDOR DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION**

Será designado como mejor servidor de LNR quienes además de haber alcanzado una calificación de excelencia en el periodo de evaluación inmediatamente anterior, adicionalmente cumplan con los demás requisitos.

NOTA: Actualmente los servidores que ocupan actualmente cargos de LNR no están siendo evaluados ni con Acuerdos de Gestión (Gerencia Publica) ni con los criterios e instrumentos empleados para evaluar los servidores de carrera administrativa de la entidad, por esta razón no podrán acceder a los incentivos No pecuniarios para el mejor servidor de LNR.

## **MEJOR EQUIPO DE TRABAJO**

Se entenderá por equipo de trabajo, el grupo de servidores que, en forma cooperativa y coordinada, desarrollen sus funciones contribuyendo a la consecución de un resultado concreto en el cumplimiento de planes y objetivos institucionales. Los equipos de trabajo pueden estar integrados por servidores de una misma dependencia o de distintas dependencias. Los requisitos para participar en el Concurso El Mejor Equipo de Trabajo son:

### **a) Características de los Equipos**

Cada equipo debe estar conformado mínimo por dos (2) integrantes y máximo por tres (3) integrantes, cuya naturaleza del empleo sea Carrera Administrativa o Libre Nombramiento y Remoción.

### **b) Requisitos de los Trabajos Postulados**

Los trabajos postulados por los equipos deben cumplir con el cronograma que se fije para el año 2021. Los resultados del trabajo deben responder a criterios que signifiquen una mejora en los servicios que la entidad presta a sus grupos de valor.

Debe estar sustentado como una experiencia institucional exitosa, innovadora y creativa, que demuestre gestión y generación de impacto y resultados en el mejoramiento de procesos y/o procedimientos de la entidad.

### **c) Convocatoria e Inscripción**

La Subdirección Administrativa y financiera, realizará la convocatoria a las diferentes dependencias para que postulen los equipos de trabajo dentro de una fecha determinada.

Los equipos interesados deben tener en cuenta los lineamientos, requisitos y términos establecidos en la convocatoria de inscripción.

Si vencido el termino o plazo fijado en la convocatoria, el número de proyectos inscritos es inferior a dos (2) o no cumplen los requisitos, el concurso será declarado desierto, y los recursos destinados para el reconocimiento de estos, serán orientados a otra actividad dentro del Plan de Bienestar e incentivos 2021.

#### **d) Evaluación y Selección del Mejor Equipo**

Concluidas las etapas del concurso, la Subdirección Administrativa y Financiera convocará a los equipos para la sustentación ante el jurado evaluador, conformado por los integrantes de la Comisión de Personal y/o expertos externos que colaboren con esta labor. En la convocatoria se informará: día, hora, fecha, lugar y tiempo establecido para la sustentación.

Los equipos de trabajo inscritos y que cumplan los requisitos descritos, deberán realizar una sustentación pública del proyecto.

Para la evaluación de los trabajos, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. *resultados del trabajo en equipo*
2. *calidad del mismo y sus efectos en el mejoramiento del servicio*
3. *eficiencia con que se haya realizado su labor*
4. *y funcionamiento como equipo de trabajo.*

En la eventualidad de presentarse situación de empate, el monto de los incentivos asignados se redistribuirá por partes iguales entre los dos (2) equipos ganadores.

Concluido el proceso de evaluación y selección del mejor equipo de trabajo, la Comisión de personal firmará el acta correspondiente.

En concordancia con los artículos 2.2.10.14 y 2.2.10.15 del Decreto 1083 de 2015, los Programas de Incentivos Institucionales para los equipos de trabajo deben establecer si la selección del mejor equipo se hace a partir de dos opciones (excluyentes):

- \* Un proyecto u objetivo que ya haya concluido y sea objeto de evaluación.
- \* Resultados del trabajo que respondan a criterios de excelencia y que además signifiquen una mejora en los servicios que la entidad presta a sus grupos de valor.

#### **REGLAS BÁSICAS DEL CONCURSO “El mejor Equipo de Trabajo”**

- Realizar una sustentación pública del proyecto nominado por parte del equipo de trabajo.
- Conformar un equipo evaluador que puede ser integrado tanto por servidores de la misma entidad como expertos externos.

- Los equipos serán seleccionados por mérito basado en el puntaje de las evaluaciones.
- Los incentivos pecuniarios para el equipo de trabajo ganador serán asignados mediante Acto Administrativo.
- Los equipos de trabajo que ocupen el segundo y tercer lugar recibirán incentivos no pecuniarios.

### DISTRIBUCIÓN DE LOS INCENTIVOS PECUNIARIOS Y NO PECUNIARIOS

El monto de los incentivos pecuniarios y no pecuniarios, definido con base en el presupuesto asignado para la vigencia 2022, es de Tres millones de pesos (\$3.000.000) que será distribuido de la siguiente manera:

| A QUIEN VA DIRIGIDO                                              | TIPO DE INCENTIVO | MODALIDAD Y VALOR                                                                          |
|------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mejor equipo de Trabajo, Primer Puesto                           | Pecuniario        | Reconocimiento económico por valor de \$1.000.000                                          |
| Mejor equipo de Trabajo, Segundo Puesto                          | No Pecuniario     | Reconocimiento en especie por valor de \$600.000                                           |
| Mejor equipo de Trabajo, Tercer Puesto                           | No Pecuniario     | Reconocimiento en especie por valor de \$400.000                                           |
| Mejor Servidor de cada nivel (profesional, técnico, asistencial) | No pecuniario     | Reconocimiento en especie por valor de \$250.000 en cada nivel, para un total de \$750.000 |
| Mejor servidor de LNR                                            | No pecuniario     | -                                                                                          |
| Mejor servidor de la Entidad                                     | No pecuniario     | Reconocimiento en especie por valor de \$250.000                                           |

NOTA: Si en un nivel no hay servidores de carrera, se declara desierto y los recursos destinados para el reconocimiento respectivo, serán orientados a otra actividad dentro del Plan de Bienestar e incentivos 2021.

La cuantía de los incentivos no pecuniarios referida en la tabla anterior deberá ser utilizada para financiación de programas turísticos, recreativos o culturales, aclarando por lo tanto que el IDM, no entregará sumas en efectivo o en cheque a servidores beneficiados con los incentivos no pecuniarios.

### CRONOGRAMA 2022

| ITEM | ACTIVIDAD                                                                                                                                | FECHA     |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1    | Formulación del Plan de Incentivos                                                                                                       | Enero     |
| 2    | Revisión jurídica del Plan de Incentivos formulado                                                                                       | Febrero   |
| 3    | Presentación del plan a la Comisión de personal para su correspondiente revisión y aprobación                                            | Marzo     |
| 4    | Proyección resolución adopción Plan aprobado por la comisión                                                                             | Marzo     |
| 5    | Proyección y publicación de la convocatoria de inscripciones al concurso "El Mejor Equipo de Trabajo"                                    | Abril     |
| 6    | Selección de los mejores servidores y entrega de incentivos No pecuniarios                                                               | Junio     |
| 7    | Sustentación de los trabajos inscritos al concurso "El Mejor Equipo de Trabajo"                                                          | Noviembre |
| 8    | Evaluación y Selección del Mejor Equipo de Trabajo                                                                                       | Noviembre |
| 9    | Asignación y pago de incentivo pecuniario al mejor equipo de trabajo y asignación de incentivos no pecuniarios a segundo y tercer puesto | Diciembre |

|                                                                                     |                                      |                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------|
| PROYECTÓ:<br>Sandra Angarita<br>Contratista                                         | REVISÓ:<br>Comisión de personal      | APROBÓ:<br>Comité de gestión y desempeño |
|  | Acta No 1 del 20<br>de enero de 2022 | Acta No 1 del 27 de enero<br>de 2022     |
| Diciembre 30 de 2021                                                                |                                      |                                          |